

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas aclaratorias a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 y se establece la modelación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Orden de 14 de noviembre de 1979 del Ministerio de Administración Territorial aprueba la estructura a que deben adaptarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio. En dicho precepto se prevé que la implantación de aquella estructura se realizará en forma gradual.

La Dirección General de Administración Local queda autorizada a dictar las medidas necesarias para el desarrollo de la mencionada Orden, según se expresa en su disposición tercera, a la vez que sus normas 4 y 5 permiten a este Centro Directivo publicar los modelos simplificados y normalizados de presupuestos adaptados a la nueva estructura.

Elaborados los diseños, resulta necesario dictar determinadas normas aclaratorias y facultar a las Corporaciones Locales que carezcan de medios personales y técnicos suficientes para acogerse, con carácter transitorio, al modelo simplificado con el propósito de evitar las posibles dificultades que el cambio de estructura significa.

En su virtud, esta Dirección General de Administración Local dispone:

1.º Los presupuestos ordinarios y especiales que han de regir a partir de 1 de enero de 1980 y los extraordinarios que se formen desde la fecha indicada ajustarán la modelación a las normas que se señalan en la presente Resolución.

2.º Modelo simplificado de gastos.
2.1. Consta de portada (modelo-anexo 1), tantos dípticos doble folio (anexos 2 y 3) como requiera el desarrollo de la clasificación económica y su desglose funcional y el resumen general (anexo 4), pudiendo añadirse otra con las resultas para calcular, en su día, el presupuesto refundido de gastos.

2.2. El importe anotado en los conceptos se desglosará en las funciones correspondientes.

3.º Modelo normalizado de gastos.
3.1. Se compone de la portada (anexo 1), los dípticos a doble folio (anexos 2 y 5) necesarios para desarrollar los capítulos primero a noveno en cada una de las funciones que proceda, prescindiéndose del capítulo quinto y de la función segunda que no figuran en la estructura y, finalmente, del resumen general económico-funcional (anexo 4), pudiendo

añadirse una hoja para las resultas similar y con la misma finalidad que en el modelo simplificado.

3.2. El importe anotado en los conceptos de cada función se desglosará en rúbricas o servicios, indicando la clave funcional que en la estructura se determina. En el supuesto de que el modelo anexo 5 resultare insuficiente para anotar todos los servicios contemplados por la Corporación, se ampliará en sentido horizontal dicho modelo.

4.º Modelo de ingresos.
4.1. Este modelo es común a los dos anteriores y se limitará a reproducir la estructura aprobada por la citada Orden, añadiendo cuatro columnas para anotar y totalizar cantidades. Al final irá el resumen general, por capítulos, pudiendo añadirse otra hoja destinada a las resultas para calcular, en su momento, el presupuesto refundido de ingresos.

5.º Normas comunes.
5.1. Se tendrá presente que todo gasto ha de quedar aplicado a un solo epígrafe de la clasificación funcional. Si alguno de aquellos atiende o está destinado a más de un epígrafe, se imputará a aquél que exprese la función de mayor significación o importancia relativa entre todas las que se hayan de repartirse el gasto. En todo caso, los conceptos económicos 191, 192, 197 y 199 se imputarán a la función quinta y los capítulos tercero, "Intereses"; octavo, "Variación de activos financieros", y noveno, "Variación de pasivos financieros", se insertarán en la función novena.

5.2. Para proporcionar mayor especificación al texto de los conceptos de clasificación económica pueden añadirse hojas explicativas, indicándolo así en la referencia al anexo.

6.º Tramitación y documentos complementarios.

6.1. Continúan en vigor los preceptos de la ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales relativas a la tramitación de los presupuestos.

6.2. De los documentos complementarios se omitirá el estado de modificaciones por no ser homologable la nueva estructura con la del ejercicio precedente.

6.3. La relación de deudas exigibles y gastos forzosos indicará la cuantía, el acreedor, la explicación y, en su caso, la fecha del acuerdo aprobatorio de la Entidad, así como la partida presupuestaria en que aquellos han sido incluidos.

6.4. Para su incorporación al presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, las relaciones de personal recogerán el dato de la función y, en su caso, servicio a que se adscribe cada plazo o puesto, de modo que pueda determinarse el importe de los réditos consignados en cada partida.

7.º Disposición transitoria.

Las Corporaciones con población de derecho inferior a 20.000 habitantes podrán, excepcionalmente, utilizar el modelo simplificado para confeccionar sus presupuestos ordinarios de 1980.

8.º Disposiciones finales.

8.1. Como anexo de la presente Resolución se insertan a continuación los modelos anexos a utilizar en los presupuestos simplificado y normalizado. En ellos las medidas y las proporciones de espacio tienen carácter indicativo.

8.2. Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 14 de diciembre de 1979.)

(G. C.—11.774)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de eliminación de vertidos en el lago de la Casa de Campo (parcial 1), la Comisión Permanente de 7 de diciembre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Corviam, S. A.". Eliminados los presentados por "Fercaber, S. L.", don Gregorio Marianini Sanz y "Construcciones Real 76, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera-Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.041)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 de diciembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el Parque de Europa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.042)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de proyecto e instalación de una nueva zona centralizada de regulación automática de tráfico, así como la instalación de nuevas señales y la conservación de todos los equipos e instalaciones existentes en dicha zona.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.014)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de proyecto e instalación de una nueva zona centralizada de regulación automática de tráfico, así como la instalación de nuevas.

Tipo: El importe máximo de la instalación será de 284.386.223 pesetas. El importe máximo del coste de la conservación de la zona se establece para el primer año en 80 millones de pesetas.

Plazos: La duración del contrato finalizará el 24 de mayo de 1983; la garantía mínima que se exige es de un año, desde que se acepte el sistema en perfecto funcionamiento.

Pagos: Por relaciones mensuales valoradas, previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: Provisional, 3.500.000 pesetas; definitiva, se fija en 7.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de proyecto e instalación de una nueva zona centralizada de regulación automática de tráfico, así como la instalación de nuevas señales y la conservación de todos los equipos e instalaciones existentes en dicha zona, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los siguientes precios:

Instalación de la nueva zona centralizada: pesetas, conforme al Presupuesto descompuesto del pliego.

Instalación de nuevas señales luminosas: Baja del por ciento sobre los precios unitarios del pliego.

Conservación de las señales luminosas: Baja del por ciento sobre los precios unitarios del pliego.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los cincuenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—32.015)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Ordenación Urbana**

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el período de información pública, el Estudio de Detalle de las Supermanzanas S-1 a S-11, ambas inclusive, del Plan Parcial de Palomeras—Sureste (Vallecas)—, conforme al proyecto modificado presentado por "Orevasa", debiendo cederse gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos que en el mismo se destinan a equipamientos."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—32.043)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando pliego de cargos en expediente de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 73/79. Grupo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, calle Urbano Martín, número 1, tercero izquierda. Cuenta 473. Titular: Doña Carmen Monreal Santos.

Habiéndose formulado el cargo de "No dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente", y desconociéndose el actual domicilio de la interesada, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término, y pudiéndose examinar el expediente en la sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.726)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1979, acordó rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error padecido en el acuerdo número 923/78, adoptado por esta Comisión en sesión celebrada en 29 de noviembre de 1978, relativo a rectificación de error material en el acuerdo 362/78, adoptado por esta Comisión en 22 de mayo de 1978, sobre Modificación del Plan General de Pozuelo de Alarcón, como consecuencia de la modificación del Plan Parcial de Ordenación "Polígono 2", promovido por don Julio Hernández Freixa y otros, en el sentido de suprimir el párrafo 2.º, que textualmente dice:

"Como compensación por dicho cambio de calificación, las superficies actuales de las fincas números 71, 73, 74, 76 y 78 de la calle Portugalete, se considerarán como parcelas mínimas, dentro de la calificación de Ciudad Jardín 5.ª C), debiendo mantenerse las restantes condiciones y usos que vienen determinados para tal calificación en el Plan General de Ordenación de Pozuelo de Alarcón.

Analizados los párrafos 1.º y 2.º, se considera que el citado párrafo 2.º ya no tiene sentido, por contradecir a la rectificación aprobada corrigiéndose el error que figuraba en el párrafo 1.º referente a "Ciudad Jardín 5.ª e", habiendo quedado sustituido por la Ordenanza Ciudad Jardín 5.ª C" y consecuentemente la compensación que se cita en el 2.º párrafo ya no es necesaria toda vez que queda declarado el asunto al haberse corregido el error de las Ordenanzas del Plan General de Pozuelo de Alarcón referente a "Ciudad Jardín 5.ª-C."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Publicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—11.727)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial**

**Oficina Delegada de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales**

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 7 del mes de diciembre de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de Empresarios de Comercio, de Cerámica, Vidrio, Iluminación y Regalo" (C. E. V. I. R.) y cuya modificación consisten en cambio de razón social y domicilio, siendo los firmantes del acta:

José Antonio Matute Butragueño.
Enrique Rodríguez-Marín Martínez.
Siendo los nombres y domicilio:

Anterior: "Asociación Madrileña de Empresarios de Comercio, Vidrio, Cerámica y afines". Domicilio en General Moscardó, número 3.

Actual: "Asociación Madrileña de Empresarios de Comercio, de Cerámica, Vidrio, Iluminación y Regalo" (C. E. V. I. R.). Domicilio en Núñez de Balboa, 45, tercero.

(G. C.—11.741)

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, detallamos a continuación las Asociaciones Profesionales que han sido adheridas a la "Federación Independiente de la Pequeña y Mediana Empresa de Madrid" (Coyyme-Madrid): "Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Suministros y Servicios Auxiliares para la Industria, Decoración y Construcción" (Apymes).

"Asociación de Comerciantes Autónomos" (Aca).

"Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes y Artesanos de Arganda".

"Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Colmenar Viejo (Madrid)".

Lo que comunicamos en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Encargado de la Oficina (Firmado).

(G. C.—11.702)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

**CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
PARA EL SERVICIO PUBLICO DE
SUMINISTRO DE GAS PROPANO**

Peticionario: La empresa "Butano, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, número 10, solicita:

1.º Expt. GLP-48/74.—Concesión y autorización administrativa para el suministro de gas propano a varias viviendas situadas entre las calles Ascao, Francisco Rioja, José Arcones Gil y Luis Ruiz, en el término municipal de Madrid, mediante una instalación de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 12 metros cúbicos de capacidad cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: servicios de calefacción, agua caliente y cocina para 208 viviendas.

El presupuesto importa la cantidad de 572.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

2.º Expt. GLP-237/74.—Concesión y autorización administrativa para el suministro de gas propano al edificio Veracruz, en el término municipal de Madrid, calle Cantalejo, número 7, zona de Puerta de Hierro, mediante una instalación de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 4,2 metros cúbicos, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas a los edificios.

Finalidad de la instalación: servicios de cocina para 30 viviendas.

El presupuesto importa la cantidad de 260.000 pesetas (depósito y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, Decreto 2913/1973, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar proyecto en competencia o escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 47, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.796) (O.—32.077)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 34.814 de registro, correspondiente al 13-12-1974. Constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de don Ramón Lorenzo Gilabert. En aval bancario y por un nominal de 654.851 pesetas. (Ref. 1.787/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado).
(A.—22.981)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 514.339 de entrada y 13.193 de registro, correspondiente al 6-11-1967. Constituido por el Banco Español de Créditos. En Valores sin desplazamiento, por un nominal de 137.000 pesetas. (Ref. 1.521/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Administrador (Firmado).
(A.—22.982)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 23.243 de registro, correspondiente al 19-6-1973. Constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de "Industrial Arona-val". En Valores, por un nominal de pesetas 121.000. (Ref. 1.530/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Administrador (Firmado).
(A.—22.983)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

**Tribunal Económico-Administrativo
Provincial**

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de don José del Amo Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid, calle Talavera, número 4, se le hace saber por el presente edicto que en la reclamación número 661/79 que a su instancia se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia por el concepto C. especiales, con fecha 19 de junio de 1979 se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:

"Póngase de manifiesto al reclamante por término de quince días hábiles las actuaciones que motivaron el acto impugnado, a fin de que pueda formular el escrito de alegaciones y de proposición de prueba que le convenga, en los términos y con los requisitos que señala el artículo 97 del vigente Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959."

Lo que se publica para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

B. O. P.

Valencia, a 27 de noviembre de 1979. El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega.

(G. C.—11.698)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Conductor-Bombero. En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 1979, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Conductor-Bombero, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Se convoca a oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Conductor-Bombero municipal de este Ayuntamiento, dotada con un haber anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y demás emolumentos inherentes al cargo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o la exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ellos a la MUNPAL.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "D", debiendo aportar el de clase "E" en el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

e) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de cinco centímetros.

f) Haber ingresado en la Depositaria de la Villa la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Sistema selectivo.

3.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

3.2. Prueba de aptitud física, consistente en:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 35 segundos, arrancando parado.

b) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros en un tiempo máximo de 20 segundos.

c) Salto de altura de 1,20 metros con carrera, de forma reglamentaria.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 35 kilogramos (tres veces) a la altura de los hombros.

El hecho de no verificar bien alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

3.3. Calificación de apto en el examen psicotécnico realizado en un centro oficial. Los no declarados aptos en este examen quedarán eliminados.

3.4. Prueba práctica de conducción. Se efectuará realizando cada aspirante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del servicio que les sean señalados por el Tribunal, no formando parte de este ejercicio las maniobras de los aparatos especiales, tales como bombas, escalas, etc., solamente las que se refieran a la conducción.

3.5. Pruebas prácticas de mecánica y taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada aspirante.

b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

3.6. Teórico-escrito.—Contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, tres test confeccionados por el Tribunal, relacionados con los temas que figuran en el cuestionario que se publica al final de estas bases.

Cuarta. Solicitudes.

4.1.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el último de los anuncios de la convocatoria en los "Boletines Oficiales", los siguientes documentos:

4.1.2. Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañada del recibo de la Depositaria de la Villa de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, en la que deberán hacer constar:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo se reintegrarán debidamente.

Quinta. Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, que serán publicados en los "Boletines Oficiales".

Sexta. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial; el Arquitecto municipal; así mismo formará parte de éste, en los ejercicios de su especialidad el Concejal Delegado de Deportes, en su carácter de Profesor de Educación Física.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales", y será expuesta en el tablón del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.

7.1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho "Boletín", el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Calificación de la oposición.

8.1. Cada uno de los ejercicios será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar por lo menos cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder aprobar.

Novena. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación por orden de puntuación de los aspirantes que hayan de ser nombrados conductores-bomberos en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidentencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos.

9.2. Al mismo tiempo el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidentencia, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión,

en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Unidad de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de la condición que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Cartilla militar o certificado en el que conste que tiene cumplido el Servicio Militar o exento del mismo.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Fotocopia, que deberá acompañar del original para su compulsión, del permiso de conducir de la clase "E".

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía-Presidentencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Nombramiento de conductores-bomberos en prácticas.

11.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de conductores-bomberos en prácticas, los que percibirán durante el curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes a los conductores-bomberos efectivos. También percibirán las retribuciones de carácter complementario que se establezcan para los conductores-bomberos en prácticas.

11.2. A los aspirantes que resulten designados conductores-bomberos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decayidos en su derecho.

Doceava. Curso selectivo de formación.

12.1. Para obtener el nombramiento definitivo de conductor-bombero será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de formación que se organizará convenientemente y oportunamente en la forma a determinar.

Este curso tendrá una duración máxima de seis meses, dedicada a la instrucción correspondiente y a la práctica de conducción y manejo de todos los instrumentos del servicio, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen necesarias para determinar las aptitudes necesarias para el servicio.

Los aspirantes que no hubieran sido dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final de los seis meses a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de conductores-bomberos.

Treceava. Propuesta final y nombramiento definitivo.

13.1. Terminado el curso de selección de formación, la Secretaría General determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el curso.

13.2. La Secretaría General elevará a la Alcaldía-Presidentencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

CUESTIONARIO

TEMAS

1. Motores de explosión. Elementos que los constituyen. Tipos más usados.

2. Distribución. Elementos que la forman. Orden del encendido. Averías.

3. Engrase. Sistemas empleados. Temperatura del aceite. Averías más frecuentes. Períodos de engrase. Lubricantes necesarios en cada caso.

4. Refrigeración. Sistemas más usados. Elementos que la componen. Temperatura en la cámara de explosión. Temperatura del agua.

5. Carburación. Fundamento. Alimentación del carburador. Averías.

6. Equipo eléctrico. Nociones. Instalaciones en serie y paralelo. Aparatos de medida. Dinamos. Acumuladores. Arranque. Alumbrado. Encendido. Sistemas empleados. Averías.

7. Motores de aceite pesado. Descripción y elementos que los constituyen. Funcionamiento.

8. Embrague. Sistemas más usados y averías. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento. Averías.

9. Puente trasero. Elementos que lo constituyen. Averías del bastidor y suspensión. Transmisión. Averías.

10. Dirección. Tipos más usados. Sistemas. Frenos. Sistemas empleados. Averías.

11. Ruedas y neumáticos. Tipos de ruedas y llantas, medidas de los neumáticos. Ruedas en general. Presión del inflado. Cuidados que deben tenerse. Averías.

12. Puesta en marcha del motor. Preparación del mismo. Conducción. Precaución. Investigación de averías.

13. Propulsión. Ideas generales sobre tracción y propulsión total.

14. Código de la circulación. Preguntas y casos prácticos.

Getafe, a 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.669) (O.—32.022)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre próximo pasado, aprobó los Estatutos del Patronato de Instalaciones Deportivas de este municipio de Getafe.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los mencionados Estatutos, en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, P. Jesús Prieto de la Fuente.

(G. C.—11.733) (O.—32.048)

A los efectos determinados por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo vigente y de conformidad con lo señalado en el artículo 161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/78, de 25 de agosto, e ignorándose el domicilio de los propietarios de las parcelas que se relacionan a continuación comprendidas en la delimitación del Polígono de actuación urbanística del Sector 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, por este medio se les da a conocer la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de dicho Sector, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Getafe en sesión de fecha 2 de octubre último, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días hábiles pueden formular las alegaciones que a su derecho convengan ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Término municipal de Getafe: Del polígono catastral número 1; parcelas números 49, 96, 108, 182, 198, 234, 257, 258 y 268.

Del polígono catastral número 28, la parcela número 254.

Del polígono catastral número 29, parcelas números 95, 335, 276, 317, 87, 170, 236, 82, 340, 349 y 41.

Término municipal de Leganés: Del polígono catastral número 15, parcelas números 43 y 45.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 12 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.740) (O.—32.053)

ARGANDA DEL REY

Por medio del presente, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Alfonso García Anuncibay que la Comisión Permanente de esta Villa, en sesión de 20 de noviembre de 1979 acordó desestimar su petición de 8 de noviembre de 1979, por lo que si desea evitar la continuación del procedimiento de apremio tendrá que garantizar la cantidad de 347.991 pesetas, más el 25 por 100, de conformidad con el Real Decreto-ley 11/1979, pudiendo interponer recurso económico-administrativo contra dicho acuerdo.

Arganda del Rey, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.735) (O.—32.049)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 36/A/79.—Don José Carabias Lorenzo ha solicitado licencia para instalación de un depósito enterrado de G. L. P., de 4.000 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela W-12, calle de Monte Igueldo, sin número, de la Urbanización "El Olivar de Mirabal".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Ochoa.

(G. C.—11.737) (O.—32.050)

PATONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y modificación de exacciones municipales, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nuevas exacciones y ordenanzas: Tasa por recogida de basura domiciliaria.

Tasa por prestación servicio alcantarillado.

b) Modificación de la siguiente tarifa de ordenanza vigente:

Suministro de agua domiciliaria.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones sin sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Patones, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.728) (X.—9.077)

MAJADAHONDA

Don José María Rodríguez Colorado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones de los interesados legítimos, el siguiente acuerdo:

Elevación recargos sobre las cuotas de licencias fiscales (Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre).— De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se dió lectura íntegra al Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277,

de 19 de noviembre de 1979), por el que se desarrollan los artículos 6.º, 1.º, 7.º, 1 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto-ley 11/1979, sobre acuerdo de las Corporaciones Locales, elevando los recargos sobre las cuotas de las licencias fiscales.

Previo la pertinente deliberación, e informe del Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y con el "quorum" legal reglamentario, señalado en el artículo 717 de la ley de Régimen Local, llevar a efecto cuanto dispone el referido Real Decreto en su artículo único y disposición transitoria, y por consiguiente de ello, la elevación de los recargos municipales del 60 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), hasta el 100 por 100 de las expresadas cuotas. Dicho acuerdo tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 1980.

Al presente acuerdo se le dará la tramitación prevista en los artículos 722, 723, 725 y 728 de la vigente ley de Régimen Local.

Majadahonda, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.734) (X.—9.078)

PERALES DE TAJUÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1979, adoptó el acuerdo de elevar al 100 por 100 el Recargo Municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Profesionales y Artistas.

Los interesados legítimos pueden presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Perales de Tajuña, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.736) (X.—9.079)

GRINÓN

Por don Jesús Agenjo Pantoja se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de flores, plantas y pájaros, en la calle del General Varela, número 38, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grinón, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.775) (O.—32.055)

ALCOBENDAS

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de proyecto de urbanización de la plaza de Ramiro Gómez Garibay, que ha sido aprobado inicialmente en el Pleno Municipal celebrado el día 20 de octubre de 1979, con los condicionantes que figuran en el expediente.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en este Ayuntamiento y aducir lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.776) (O.—32.056)

MOSTOLES

Aprobadas por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 28 de noviembre de 1979, las normas sobre conservación, ornato e higiene de terrazas cubiertas por acristalamiento, dichas normas se encuentran a disposición del público para su mejor información y conocimiento, en la oficina de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables, de nueve a dos y sábados de nueve a doce horas, y durante

un período de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Móstoles, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.777) (O.—32.057)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto redactado para la construcción de un parque público en el Barrio de La Fortuna.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes podrá presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Leganés, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—11.778) (O.—32.058)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, si durante el período de información pública no se presentasen ninguna clase de alegaciones o reclamaciones, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, que consiste en cambio de calificación de las parcelas comprendidas entre los límites del Plan Parcial del Casco y Ensanche, carretera de Fuenlabrada, Barrio de los Frailes y camino de acceso a los Frailes, actualmente calificadas de rústico de secano a la calificación de servicios institucionales.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que durante el período de un mes podrá presentarse en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen oportunas por quienes se consideren interesados en la modificación aprobada.

Leganés, a 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—11.779) (O.—32.059)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (405): Don Fernando Pastor Baral.

Actividad: Exposición y venta de muebles.

Emplazamiento: Carretera de Mejorada, número 12.

Titular (451): "Los Cuatro Mares, Sociedad Anónima" ("CUMASA").

Actividad: Autoservicio.

Emplazamiento: C. N. II, Km. 18,100, margen derecha.

Titular (452): Doña Concepción Sanz Garay.

Actividad: Perfumería y artículos de limpieza.

Emplazamiento: Paseo de Oria, número 1, local D.

Titular (453): Don Andrés Gómez López.

Actividad: Comercio de comestibles.

Emplazamiento: Calle de Domingo Baral, número 14, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.780) (O.—32.060)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Rosa María Gutiérrez Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle del Cedro, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones perti-

nentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.786) (O.—32.064)

ALCOBENDAS

Por el Ayuntamiento se ha acordado el arrendamiento de cuatro locales destinados a varios servicios municipales.

Los pliegos de condiciones de esta contratación, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, permanecerán expuestos al público durante ocho días laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante ese plazo se presenten entre las nueve y las trece horas, en la Secretaría municipal, cuantas reclamaciones consideren oportunas los interesados legítimos.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.787) (O.—32.065)

Habiéndose solicitado por el contratista don Mariano Maroñas Hernán la devolución de la fianza presentada para la contratación de las siguientes obras:

Accesos interiores al polideportivo, construcción de colector en el polideportivo y explanación en el Colegio "General Crespo", se pone en conocimiento público para que en cumplimiento del artículo 88,1 del Reglamento de Contratación se presente ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por los interesados legítimos, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.788) (O.—32.066)

MOSTOLES

Don Agustín Fructuoso Estévez solicita autorización para la apertura de autoservicio, en la calle del Pintor Miró, número 10, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.789) (O.—32.067)

Don Félix Díaz-Rullo Saclices solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, en la calle de Joaquín Blume, sin número, Urbanización "Horizonte IV", local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.790) (O.—32.068)

Doña Josefa Arenas Castro solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, con papeles pintados y mercadería, en la calle de la Rejilla, número 24, galería, puesto 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.791) (O.—32.069)

Doña Felipa Rodríguez Sánchez solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle del Coronel de Palma, número 3, bajo A.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.792) (O.—32.070)

Doña Pilar Vivar García solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle del Río Genil, número 7, galería, puesto número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—32.071) (G. C.—11.793)

"Iberduero, S. A." solicita autorización para la instalación de centro de transformación, en la calle de Nápoles, semiesquina a la de Alfonso XII.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—32.072) (G. C.—11.794)

ALCOBENDAS

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la oposición de Auxiliares Administrativos, según lo previsto en la base cuarta de la convocatoria.

He resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Relación de admitidos

- D.ª María Antonia Alcázar Simón.
- María Reyes Alonso Aguado.
- Gregoria Alvaro Benito.
- Lourdes Arroyo Muelas.
- D. José Antonio Astudillo Gutiérrez.
- D.ª María Victoria Babiano Martín.
- D. Manuel Caño Sevilla.
- D.ª Elena Coca Luque.
- Inés Fraile Pérez.
- Ana María de la Fuente Grijota.
- D. Jesús García Conde.
- D.ª Ascensión de la Esperanza García Giraldo.
- Mercedes Guijarro Sotres.
- Isabel González González.
- Marcelina González Sánchez.
- María Victoria González Sánchez.
- María Pilar Guadalix Rodríguez.
- Rosa Olga de las Heras Díaz.
- D. Tomás Isasi Robles.
- D.ª Dolores Jordán Fernández.
- Antonia Lucas Rodríguez.
- Sagrario López Gabriel.
- D. Antonio Naranjo Ruiz.
- D.ª Adela Ojeda Moncada.
- D. Mariano Ordóñez Gallego.
- Pedro Alonso Palmier.
- D.ª Josefa del Peso Redondo.
- Ana María Pombo Rodríguez.
- Carmen Regidor Panadero.
- María Josefa Ruiz Pérez.
- D. Avelino Ruiz Valle.
- José Luis Sánchez Avilés.
- D.ª Francisca Sánchez Muñoz.
- Felipa Tejado Canelo.

Relación de excluidos

Ninguno.
La presente relación de admitidos y excluidos podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si no se formularan reclamaciones la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Alcobendas, a 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—32.073) (G. C.—11.797)

Don Manuel Guerra Arnáez, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el día 17 de diciembre al 17 de febrero próximos, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina de recaudación municipal, sita en la Casa Consistorial, segunda planta, los recibos de los derechos municipales que a continuación se expresan:

Tasa Alcantarillado de 1979.

Transcurrido el día 17 de febrero de 1980, los que no hubiesen satisfecho sus recibos podrán hacerlo del día 21 al 29

de febrero con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 5 por 100, y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá, en consecuencia, el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 10 de diciembre de 1979. El Depositario (Firmado).

(G. C.—11.781) (X.—9.080)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.477-84 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Mariano Manganero Maldonado y otros, contra Antonio Soldevilla Quintela, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre los actores y la empresa Antonio Soldevilla Quintela "Textil Oceacavia", y sustituyendo la obligación de readmitir por el rescancamiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone a los actores por este concepto y como indemnización complementaria las cantidades de 20.000 pesetas y 153.545 pesetas a cada uno de los actores Mariano Manganero Maldonado, en representación de María Pilar Manganero Pérez, Soledad Beltrán Esteban, Ana María Monasterio Rey, Joaquín Martínez Fernández, en representación de María Isabel Martínez Fernández, Eusebio Fernández, en representación de Isabel Fernández Sánchez, Frutos González García, en representación de Eugenia González Fernández, Rosa María Sánchez Sánchez, Dionisio Enjuto Pérez, en representación de Rosario Enjuto López.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Roberto García Calvo, en sustitución del Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Soldevilla Quintela, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.145)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed Bouzouman Abdeslam y otro, contra "Cirmaco, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.688-9 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cirmaco, S. A.", en su legal representación,

se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.092)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 18 de 1979, a instancia de Luis Merlo Calleja, contra "Compañía Hispana de Créditos, Sociedad Cooperativa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Facit", valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina de sumar "Olympia", valorada en 55.000 pesetas.

Una máquina de caja, marca "Canon", 75.000 pesetas.

Una máquina contable P.203, "Hispano Olivetti", 350.000 pesetas.

Una máquina "Olivetti", Auditronic 730, con cerebro incorporado, valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina de escribir Línea 90, "Olivetti", 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir Línea 98, "Olivetti", 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Facit", 45.000 pesetas.

Una "Walter" sumadora, eléctrica, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de la Castellana, 104, a cargo de Jesús Rodríguez Etayo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.921)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

(Rectificación)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 290, correspondiente al día 6 de diciembre de 1979, se inserta edicto bajo la signatura A.—22.745, en cuyo encabezamiento figura, por error, el Juzgado número 6, cuando en realidad corresponde al de igual clase número 3.

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, en autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Juan Hernández-Canut y Escrivá, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, que han sido recibidos a prueba, se cita a medio del presente al representante legal de la entidad demandada "Máquinas y Materiales para Obras, S. A." ("Maquiobras"), declarada en rebeldía, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintinueve del actual y hora de las once comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia a prestar confesión judicial bajo juramento indeciso, a instancia de la parte actora, apercibiéndole que de no verificarlo sin justa causa que se le impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.115)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Alcobensa, S. A.", representada por el Procurador señor De Andrés y Santos, contra don Luis Salvador García Schmidt, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora, y que tuvo su último domicilio conocido en Alcobendas, avenida del Marqués de la Valdavia, número cincuenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad (cuantía ochocientos dieciséis mil cuarenta y siete pesetas), y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado requerir al deudor antes dicho para que dentro del plazo de seis días presente ante el Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble embargado en el presente procedimiento y que después se dirá, bajo los apercibimientos legales.

El bien inmueble embargado es el siguiente:

La propiedad o, en definitiva, los derechos que al deudor correspondan en el local comercial señalado con el número uno del edificio o nave destinado a locales, en término municipal de Alcobendas (Madrid), en el camino de Colmenar, hoy avenida del Generalísimo, y camino de Valdepalitos, está situado en la plan-

ta baja y de semisótano, con una superficie construida de 30 metros cuadrados en cada una de las aludidas plantas, comunicadas interiormente. Linda: al frente, con calle paralela a la prolongación de la avenida del Generalísimo; a la derecha, entrando, con local comercial número dos; a la izquierda, con la calle N, y al fondo o testero, con terrenos destinados a piscina y zonas ajardinadas; en el resto, con la finca matriz. La cuota de su propietario en los elementos comunes del edificio, y a todos los efectos previstos en la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, es de 7,76 por 100. Inscrito al tomo 591, libro 142, folio 163, finca 11.718, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado antes dicho y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.859)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número dos de Barcelona, en expediente de declaración de herederos número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-M, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de la causante doña Eriqueta Guillén Esteban, hijas de Manuel y de Fidela, natural de Madrid, y que falleció en Barcelona el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve; y que ha comparecido a reclamar su herencia sus hermanos don Alejandro y doña Dolores Guillén Esteban. Por el presente se llama, pues, a quienes se crean con igual o mejor derecho que dichos solicitantes, para que puedan comparecer a reclamar la herencia ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Juan Mariné.

(A.—23.015)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Luis Lerga Gonzálbez, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente requisitoria, que será inserta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se hubieran inserto en referidos periódicos, en virtud de las que les fueron remitidas en 18 de junio pasado, por las que se llamaba al procesado Federico Soriano Guardiola, procesado en el sumario núm. 52 de 1978, por lesiones.

(B.—10.201)

JUZGADO NUMERO 7

Galve Galve (Ramón), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Alloza (Teruel), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valde-

ribas, núm. 15, procesado por estafa en causa núm. 125 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

(B.—10.202)

JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 31 del pasado mes de agosto, y por la que se llamaba al procesado en este procedimiento José Luis Villar Tejero, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Saturnino y de Natividad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Celindas, núm. 2, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15, con el núm. 102 del año 1979-MMB.

(B.—10.203)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 del pasado mes de mayo y año 1978, y por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Daniel Cárceles Rico, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Burjasot (Valencia), vecino de Madrid, hijo de Vicente y de Pilar, de estado casado, publicista, y como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15, sumario número 85 de 1978, por estafa, tramitación ordinaria.

(B.—10.204)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 8 del pasado mes de mayo, y por la que se llamaba al procesado Antonio Martínez Murillas, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, hijo de Nicanor y de Antonia, natural de Bretún (Soria), domiciliado últimamente en la plaza de Vázquez de Mella, núm. 10, de esta capital, y como consecuencia del sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital, con el núm. 41 del año 1978, por estafa.

(B.—10.114)

JUZGADO NUMERO 21

Antonio Hernández Ortiz, también llamado Antonio Vinagre Polo, de veinte años, de estado soltero, de profesión ambulante, hijo de José y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Padul, núm. 33, bajo izquierda, procesado por robo en causa número 110 de 1978-J, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto dictado y constituir en prisión.

(G. C.—11.591) (B.—10.205)

VALLADOLID

Sousa García-Blanco (Alberto), de treinta y nueve años, nacido en Madrid el 20 de junio de 1940, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle Humilladero, núm. 12, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 99 de 1979, por robo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a partir de su publicación en el "Boletín" o tabla de anuncios, al objeto de ser constituido en prisión y otras diligencias.

(G. C.—11.511) (B.—10.115)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

DECANO

A virtud de apelación interpuesta por el denunciante Eufemio Galachez Hernández contra la sentencia de este Juzgado, recaída en el juicio núm. 739 de 1979, sobre daños, contra José Pérez

Martín, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado en autos, por medio de la presente se le notifica y emplaza para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción Decano de los de esta capital a usar de sus derechos, si le conviniere.

(B.—9.691)

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en las diligencias previas núm. 59 de 1979, que se tramitan en el Juzgado Central de Instrucción núm. 3, e instruidas por delito monetario contra El Yatto-Utti Mohamed Abdesalam, encartado en las mismas, por medio del presente se notifica a dicho señor la denuncia que efectúa de continuar representándole en tales actuaciones el Procurador de los Tribunales don Antonio Roncero Martínez, a fin de que comparezca dicho encartado, con nuevo Procurador que le represente, en el plazo de ocho días.

(B.—9.692)

JUZGADO NUMERO 8

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber al procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en el piso primero A de la casa núm. 11 de la calle del Puerto Lumbreras, de esta capital, haberse señalado para venta en primera subasta el televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas, y en el precio de 18.000 pesetas, el próximo día 13 de febrero de 1980, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, así acordado en el sumario número 123 de 1976-H, por delito de robo.

(B.—9.694)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 150 de 1970-H, seguido por el delito de estafa, se hace saber al procesado Manuel Mendiola del Barrio, que tuvo su último domicilio en esta capital, pensión "San Blas", calle de Atocha, núm. 117, haberse señalado para la venta en pública subasta, por vez primera, de los dos equipos de grifería para baño que le fueron intervenidos, el próximo día 13 de febrero de 1980, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(B.—9.695)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en el sumario que se sigue con el núm. 41 de 1979, por supuesto delito de apropiación indebida, a virtud de querrela promovida por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, en nombre y representación de Juan López Bernal, Juan Rodríguez Arnanz y otros varios, contra Juan José de la Cierza y Hoces, mayor de edad, empresario y principal accionista de la compañía mercantil "Electroóptica Juan de la Cierza, Sociedad Anónima", domiciliada en Alcobendas, calle de Isabel Gibaja, núm. 5, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo al inculcado Juan José de la Cierza y Hoces, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, para ser oído sobre los hechos denunciados.

(G. C.—11.211) (B.—9.950)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 379 de 1979, a virtud de denuncia de Juan Antonio Esteban Revilla, en representación de "Galerías Preciados, S. A.", contra Bartolomé Pino Alcántara, por cheque en descubierto, por el presente se cita al referido denunciado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración.

(G. C.—11.389) (B.—9.973)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 1.846 de 1979, por abandono de familia, denunciado por Demitio Santos del Moral, contra su esposa Flor de Lis Barranco Correa, nacida el día 10 de mayo de 1962, casada, empleada, hija de Jesús y de Josefa, natural de La Línea de la Concepción, por el presente se la cita para que en término legal comparezca en este Juzgado para recibirla declaración sobre los hechos denunciados.

(G. C.—11.130) (B.—9.700)

ALICANTE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de esta capital, por resolución dictada en diligencias preparatorias núm. 90 de 1978, que se siguen por el delito de robo, contra Eusebio Collado Oreja, de diecisiete años de edad, hijo de Severiano y de Encarnación, soltero, sin profesión, natural de Martial (Salamanca) y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se notifica al mismo que en sentencia de fecha 9 de junio de 1979, dictada en las presentes diligencias, ha sido condenado como autor criminalmente responsable del delito que se le imputaba, así como de una falta del art. 507, núm. 1 del Código Penal, a las penas de multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejara de abonar; dos días de arresto menor por la falta, así como al pago de las costas. Para el cumplimiento de la pena de arresto menor y de arresto sustitutorio que se le impone en esta resolución se le abona la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

(B.—9.693)

SEVILLA

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Distrito, en providencia dictada en diligencias previas núm. 3.751 de 1979-F, que se sigue por daños en tráfico, se cita por medio de la presente al presunto responsable de dicho accidente, ocurrido el día 13 de agosto de 1979, en esta capital, Angel Victoriano Colucho Rubio, nacido en Jaca (Huesca) el día 17-10-1957, hijo de Gabriel y de Alicia, soltero, estudiante, domiciliado en Madrid, en la avenida de Aragón, núm. 29, para que en término de cinco días siguientes comparezca ante este referido Juzgado para prestar declaración.

Al propio tiempo se le instruye del contenido de los artículos 118 y 520 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.701 Exh.-17)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don José Casanova Tejero, Juez de Distrito de este Juzgado número siete de esta capital, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado don Adolfo Arnero Palacios, por primera vez y término de ocho días, en los autos de proceso de cognición número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de "Velázquez, S. A.", Cía. Española de Seguros y Reaseguros, contra el referido demandado, sobre reclamación de cantidad; habiéndose señalado para la subasta el día ocho de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en los términos y bajo las mismas condiciones expuestas en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos cincuenta y dos, de fecha veintitrés de octubre último, en que se anunció por primera vez la subasta y que no llegó a celebrarse por causas de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.993)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don José María Alcalde Sánchez, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, en la forma y bajo las mismas condiciones expuestas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos cincuenta y dos, de fecha veintitrés de octubre último, que se encuentra unido a dichos autos, a fin en que pueda ser examinado por la persona que desee tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar el día veintidós de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Cañizares, número diez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.995)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se hará mención, y seguidos entre partes que se dirán, aparece la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número veinticuatro de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A." (CADYSSA), con domicilio social en esta capital, calle de Ramón y Cajal, sin número, representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor y defendida por el Letrado don Eduardo Jiménez Calzada, contra don Herminio Jiménez López, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, plaza de Ribadeo, número once, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente los pedimentos de la demanda interpuesta por la representación de la "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Herminio Jiménez López, en reclamación de cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos, e intereses legales de demora correspondientes, debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, por lo que, consecuentemente, debo de condenar y condeno a que pague a la entidad actora el principal objeto de su reclamación al demandado, más los intereses legales desde el emplazamiento; que asimismo, y por imperativo legal, debo de condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas causadas en este proceso.—Así...

Todo lo escrito es copia fiel e íntegra del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución, a que me refiero y remito; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.781)

SEVILLA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se sigue con el número trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Juan Carmona Álvarez, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra otro y Antonio Luis Vázquez Solís y Manuel González del Peral Alcolada, sobre reclamación de doce mil ciento veintisiete pesetas, se ha dictado sentencia de fecha veinticinco de junio del corriente año, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de Juan Carmona Álvarez, contra don Antonio Luis Vázquez Solís, don Manuel González del Peral Alcolada y la Compañía de Seguros "Mutua Madrileña de Automóviles", condeno a éstos a que solidariamente paguen al actor o a quien su derecho represente la suma de doce mil ciento veintisiete pesetas, intereses legales de la misma a partir de la fecha de emplazamiento de los demandados y al pago de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Benito. Rubricado.—Sellado.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para su notificación a los demandados Antonio Luis Vázquez Solís y Manuel González del Peral Alcolada, que se encuentran en ignorado paradero, extendiendo la presente, que firmo en Sevilla, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.916)

MOSTOLES

EDICTO

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número cuatrocientos dieciséis de los de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número tres de la calle de Huesca, de esta villa de Mostoles, representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre y defendida por el Letrado don Pablo Mínguez Murga, contra doña Benedicta Teresa Manso Lorenzo, sobre reclamación de cantidad. Y por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar a doña Benedicta Teresa Manso Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado, sito en esta Villa, edificio Ayuntamiento, semisótano, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada mencionada, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Mostoles, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.792)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 189 de 1979.—Por el presente se cita al denunciado Dativo Hernando Sancho, que tuvo su do-

micilio en Barcelona, calle del Príncipe, número 8, y cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, a fin de que el próximo día 9 de enero y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio de faltas, por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.038) (B.—9.566)

Juicio de faltas núm. 1.445 de 1979.—Por el presente se cita al denunciado Juan José Padrino García, casado con Luisa Riva García, ignorándose resto de las circunstancias personales de aquél, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 16 de enero y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas por coacción, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.292) (B.—9.907)

Juicio de faltas núm. 1.694 de 1979.—Por el presente se cita a Jacques Bonnyfay, que residió en la calle del Bergantín, número 3, de esta capital, y cuyas demás circunstancias personales así como actual domicilio o paradero se ignoran, para que el próximo día 16 de enero y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas por daños, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.719) (B.—10.206)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 459 de 1979, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Aser Núñez Pazos y Brenda Geraghtes, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.722)

En el juicio de faltas núm. 1.304 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Vicente Romero Pérez y Carlos Martínez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.723)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas que con el núm. 970 de 1979, por estafa, se sigue en este Juzgado, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, por providencia se ha acordado señalar el día 17 de enero de 1980, a las once treinta minutos, para la celebración de la vista del juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde comparecerán los denunciados Miguel Angel Málaga Granado, Aurora González Barrera, Joaquín Pérez Jiménez y María Isabel González Gruceta, los cuales se encuentran actualmente en ignorado paradero y domicilio, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.580)

En los autos de juicio de faltas que con el núm. 1.126 de 1979 se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, el

señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el día 17 de enero de 1980 y su hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a cuya vista comparecerá el denunciado Vicente Olivares Herráiz, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.581)

En los autos de juicio de faltas número 1.382 de 1978, por insultos y amenazas, que se siguen en este Juzgado, el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, por providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 17 de enero de 1980 y su hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, n.º 10, planta tercera, a cuyo acto deberá comparecer la denunciante Lourdes Carolina Asensio Goicoechea y el denunciado Juan Ballesteros Rivera, los cuales se hallan actualmente en ignorado paradero y domicilio, provistos de las pruebas y medios de que intenten valerse.

(B.—9.582)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.002 de 1979, por lesiones, contra el denunciado Cristian Esogunao Auzor, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Menéndez, núm. 23, bajo, comparecerá el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.117)

Juicio verbal de faltas núm. 1.515 de 1978, por daños en colisión de automóviles, contra José Manuel Piñeiro Arca y Manuel Sergio Martínez Gómez, domiciliados últimamente en Cuntis (Pontevedra) y Santiago de Compostela, comparecerán el día 16 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.223)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 1.950 de 1979. Luis Muñoz Francés, nacido el día 23 de marzo de 1933 en Talavera de la Reina (Toledo), casado, hijo de Vicente y de Natividad, ebanista, deberá comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de enero de 1980, a sus once horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra aquél, por malos tratos en la persona de Antonia Serrano Serrano, su esposa, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.221) (B.—9.909)

JUZGADO NUMERO 15

Charlotte Erika Paczka, hija de Alfred y de Wilhelm, de treinta y seis años, natural de Koblenz, casada; Thomas Paczka, hijo de Wilhelm y de Charlotte, de trece años, natural de Koln, escolar; Wilhelm Paczka, vendedor, casado, de cuarenta y un años, natural de Colonia (Alemania), y Glesing Robert Erein, oficinista, casado, de treinta y cinco años, natural de Eppigen, todos ellos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 16 de enero, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.350 de 1979, sobre lesiones y daños.

(B.—10.003)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Luis Díaz Guerra, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.640 de 1979, por lesiones (circulación), para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Ma-

drid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 16 de enero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Luis Díaz Guerra, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—10.237)

Por medio del presente se cita a Salvador Barreras Masó, denunciado en el juicio de faltas núm. 822 de 1979, por lesiones mordedura de perro, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Salvador Barreras Masó, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—10.238)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 353 de 1979, por daños, contra el denunciado Pedro Esteban Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Arzobispo Morcillo, sin número, comparecerá el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—9.911)

JUZGADO NUMERO 26

Nicasio Palacios Olivares, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 467 de 1978, por estafa, seguido al mismo. (G. C.—10.996) (B.—9.646)

José Luis Campaya Sánchez y Nicolás González Martínez, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 907 de 1977, por daños imprudencia, seguido a los mismos. (G. C.—10.997) (B.—9.647)

Gerardo Hernández Casero y Félix de la Rosa Sacristán, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.005 de 1978, por daños imprudencia, seguido a los mismos. (G. C.—10.998) (B.—9.648)

Andrés Pascual y Julián González Núñez, "Cía. Metropotiana" y Antonio Expósito García, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las doce veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.724 de 1978, por lesiones y daños imprudencia, seguido a los mismos. (G. C.—10.999) (B.—9.649)

Antonio Torres Paredes, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las doce y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.621 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.000) (B.—9.650)

Abdón Estévez Gutiérrez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.178 de 1979, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.001) (B.—9.651)

Saturnina Arias Díaz, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.148 de 1978, por hurto, seguido a la misma. (G. C.—11.002) (B.—9.652)

Elena Giraldo Bedoya, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.243 de 1979, por usurpación de funciones, seguido a la misma. (G. C.—11.003) (B.—9.653)

José Antonio Márquez Meirá, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.140 de 1979, por lesiones, seguido al mismo. (G. C.—11.004) (B.—9.654)

Francisco Pérez Pérez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 570 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.005) (B.—9.655)

Roberto Natucci Gómez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las once y media de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 783 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.006) (B.—9.656)

Amadeo Folesán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las doce y media de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 97 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.083) (B.—9.760)

José García Escorial y Resinos García Segovia, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las

doce cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 574 de 1979, por daños imprudencia, seguido a los mismos. (G. C.—11.084) (B.—9.761)

Angel Valdepeñas Martín Viveros, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las doce treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 76 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.085) (B.—9.762)

Irene Rodríguez Alló, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.759 de 1979, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—11.088) (B.—9.765)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.580 de 1978, por daños, a instancia de Rafael Funes Castro, contra Félix Campos Sánchez, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 17 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número 53, bajo, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—9.768)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños en accidente, a instancia de Víctor Díez López, contra José Domínguez Rodríguez, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para el día 17 de enero, a las diez quince horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 53, a la celebración del juicio de faltas aludido, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—9.769)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito del núm. 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 848 de 1979, por estafa, a instancia de Demetrio Santodomingo García, contra Enrique Cano Crespo, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 10 de enero, a las once treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—9.766)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito del núm. 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.788 de 1978, por estafa, a instancia de Bernardo Calzada Pérez, Interventor de "Renfe", contra Christine Americ Guzmare Davobal, esta última en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 10 de enero, a las doce horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración

del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—9.767)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito del núm. 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 1.345 de 1979, por hurto, a instancia de Rubén Gallegos Pérez, contra Andrés Kima Aguilar, este último en ignorado paradero, en los que he acordado citar al mismo para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número 53, bajos. (B.—9.928)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 541 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las dieciocho horas del día 11 de febrero de 1979 en la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), sentido Madrid, a la altura, aproximada, del Puente de los Franceses, al entrar en colisión el vehículo "Renault-8", matrícula M-625.874, con el automóvil "Peugeot", francés, matrícula 490-77, se cita al perjudicado Serge Fauré, nacido en Francia el día 11 de febrero de 1936, y a su esposa, madame Fauré, que resultó lesionada, para que el día 10 de enero próximo de 1980, a las diez horas, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—11.054) (B.—9.659)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 807 de 1979, por estafas a invidente de la O. N. C. E., se cita al denunciado Rafael Torralba Líndez, nacido en Madrid el día 29 de junio de 1929, hijo de Miguel y de Antonia, casado, sin profesión, que tenía su domicilio en esta capital, Corredera Baja de San Pablo, número 53, "Hostal Holandés", de donde se ausentó, sin que se conozca su domicilio y paradero actual, para que el día 10 de enero próximo, a las once y treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—11.055) (B.—9.660)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 362 de 1979, en el que figura como perjudicado Rafael García Mansilla, cuyo último domicilio conocido fue calle de la Infanta Doña María, núm. 24, de Córdoba, según denuncia formulada por José María García García, contra Domingo Moyano Santos, por daños circulación, por el presente se cita al expresado perjudicado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo y hora de las once y diez de su mañana. (G. C.—11.296) (B.—9.937)

AVISO

La empresa Ernesto Fidalgo Perales, de Villacastín (Segovia), comunica el cese de sus actividades comerciales con fecha 31 de diciembre de 1979. Haciéndose cargo de todas sus actividades a partir del día 1 de enero de 1980 la empresa "Erficoma, S. A.", domiciliada en el kilómetro 84 de la carretera de La Coruña, Villacastín (Segovia).

Teléfono 10 71 69.
El Secretario del Consejo de Administración. (A.—23.014)